V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

COMISIÓN EUROPEA

MEDIA 2007 — DESARROLLO, DISTRIBUCIÓN, PROMOCIÓN Y FORMACIÓN

Convocatoria de propuestas — EACEA/8/12

Apoyo a la distribución trasnacional de las películas europeas — «Sistema de apoyo a los agentes de ventas» 2012

(2012/C 103/05)

1. Objetivos y Descripción

El presente anuncio de convocatoria de propuestas se basa en la Decisión nº 1718/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre de 2006, relativa a la aplicación de un programa de apoyo al sector audiovisual europeo (MEDIA 2007) ([1]).

Uno de los objetivos del programa es favorecer y promover una distribución transnacional más amplia de las películas europeas recientes, mediante la atribución de fondos a los distribuidores de acuerdo a su rendimiento en el mercado, para la reinversión en nuevas películas europeas no nacionales.

El sistema tiene también por objetivo fomentar el desarrollo de vínculos entre los sectores de la producción y la distribución, mejorando así la cuota de mercado de las películas europeas y la competitividad de las empresas europeas.

2. Candidatos admisibles

El presente anuncio se dirige a todas las empresas europeas que, en calidad de agentes intermediarios de los productores, estén especializadas en la explotación comercial mediante la comercialización y entrega bajo licencia de una película a distribuidores y a otros clientes en el territorio de otros países, y cuyas actividades contribuyan a conseguir los objetivos anteriormente mencionados del programa MEDIA, tal y como se describen en la Decisión del Consejo.

Los candidatos deberán tener su sede en:

— uno de los 27 Estados miembros de la Unión Europea,

— los países del EEE,

— Suiza,

— Croacia,

— Bosnia y Herzegovina (a condición de que este país finalice el proceso de negociación y formalice su participación en el programa MEDIA).

3. Acciones admisibles

El sistema de apoyo «agente de ventas» se articula en dos fases:

— creación de un Fondo potencial, que se calculará en función de los resultados de la empresa en el mercado europeo en el período de referencia (2007-2011),

([1]) DO L 327 de 24.11.2006, p. 12.

— reinversión: el Fondo así generado por cada empresa deberá reinvertirse antes del 1 de marzo de 2014 en dos módulos (o tipos de acción):

1) mínimos garantizados o anticipos pagados para adquirir los derechos para la venta internacional de nuevas películas europeas no nacionales;

2) y/o para la promoción, márketing y publicidad de nuevas películas europeas no nacionales.

Solo se admitirán las películas cuyos derechos de autor se hayan registrado por primera vez después del año 2007.

La duración máxima de las acciones será de 18 meses a contar desde la firma del contrato de venta internacional.

Las acciones correspondientes a la reinversión del Fondo potencial generado con arreglo a la presente convocatoria de propuestas deberán respetar los plazos siguientes:

El contrato o acuerdo comercial internacional con el productor deberá firmarse después del 18 de junio de 2012.

Las solicitudes de reinversión deberán presentarse a la Agencia dentro de los 6 meses siguientes a la firma del contrato o acuerdo comercial internacional con el productor, y no más tarde del 1 de marzo de 2014 (la fecha del matasellos de Correos dará fe de su envío dentro del plazo).

4. **Criterios de adjudicación**

El fondo potencial para las empresas europeas de distribución se calculará en función de sus resultados en los mercados europeos (o sea, en los países que participan en el programa MEDIA). La ayuda revestirá la forma de un fondo potencial («el fondo») del que los agentes de ventas podrán disponer para seguir invirtiendo en películas europeas no nacionales.

En caso de que el total de los fondos generados en el marco de la presente convocatoria supere la cifra de 1,5 millones EUR, cada uno de los fondos potenciales se reducirá de manera proporcional.

La financiación podrá reinvertirse:

1) en garantizar los mínimos de ventas o sufragar los anticipos pagados para adquirir los derechos para la venta internacional de nuevas películas europeas no nacionales;

2) en sufragar los costes de promoción, márketing y publicidad para nuevas películas europeas no nacionales.

5. **Presupuesto**

El presupuesto total disponible es de 1,5 millones EUR.

La disponibilidad de fondos para los proyectos de reinversión recibidos en 2013 y 2014 está sujeta a la aprobación, por parte de la autoridad presupuestaria, de los presupuestos de la Unión Europea correspondientes a esos años. Además, los proyectos recibidos a finales de 2013 y en 2014 están sujetos a la aprobación por el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea de la propuesta de la Comisión relativa al Programa Europa Creativa (2014-2020) y la aprobación del programa de trabajo para 2014.

La contribución económica se otorgará en forma de subvención. El apoyo financiero de la Comisión no podrá exceder el 50 % de los costes totales subvencionables. No hay una cantidad máxima.

La Agencia se reserva la posibilidad de no asignar la totalidad de los fondos disponibles.

6. **Plazo para la presentación de solicitudes**

Las propuestas relativas a la «generación» de un Fondo potencial deberán enviarse antes del 18 de junio de 2012 (fecha del matasellos) a la dirección siguiente:

Education, Audiovisual and Culture Executive Agency (EACEA)
Mr Constantin DASKALAKIS
BOUR 3/66
Avenue du Bourget/Bourgetlaan 1
1140 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

Sólo se aceptarán las solicitudes presentadas mediante el formulario oficial de solicitud, debidamente firmadas por la persona capacitada para suscribir compromisos jurídicamente vinculantes en nombre de la organización solicitante. En el sobre se deberá indicar claramente:

MEDIA 2007 — Distribution EACEA/8/12 — International sales agent scheme

No se aceptarán las solicitudes presentadas por fax o correo electrónico.

7. **Información pormenorizada**

El texto completo con las instrucciones (*guidelines*) para presentarse a la convocatoria de propuestas puede conseguirse, junto con los formularios de solicitud, en el siguiente sitio web:

http://ec.europa.eu/culture/media/programme/distrib/schemes/sales/index_en.htm

Las solicitudes deberán presentarse en los formularios previstos a tal efecto y contener toda la información y los anexos necesarios.